

REGIÓN "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica



Trujillo,

13 SET 2017

OFICIO N° 815 -2017-GRLL-GOB/PECH-04

Señor Ingeniero
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente
PRESENTE.-



Asunto : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN GERENCIAL – APROBAR LA MODIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS DE 6" CON MOTOR DIESEL Y ACCESORIOS"

Referencia : Oficio N° 003-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-0014-2017-MOTOBOMBA (SisGeDo: 3984934)

Es grato dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en once (011) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que **Aprueba** la modificación de las **Especificaciones Técnicas** contenidas en el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Motobomba de 6"** aprobado mediante Resolución Gerencial N° 178-2017-GRLL-GOB/PECH.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

ABOG. IRENE NOELIA CACEDA SEMPERTIGUEZ
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica



ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial

Reg. Documento: 3988127
Reg. Expediente: 03171913

Visto, pase a:

Para:

Archivo General

trámite correspondiente

13 SET. 2017

Miguel Orlando Chávez Castro
GERENTE



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 204-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 13 SET. 2017

VISTO: el Oficio N° 003-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-0014-2017-MOTOBOMBAS, de fecha 11.09.2017, del Presidente del Comité de Selección del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0014-2017-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria "Adquisición de Motobombas de 6" con Motor Diesel y accesorios", solicitando la aprobación de la modificación de las Especificaciones Técnicas contenidas en el expediente de contratación aprobado mediante Resolución Gerencial N° 178-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 18.08.2017;

CONSIDERANDO:

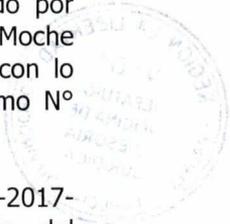
Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 178-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 18.08.2017, se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0018-2017-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria "Adquisición de Motobombas de 6" con Motor Diesel y accesorios", así como se designó al Comité de Selección;

Que, mediante Informe N° 0085-2017-GRLL-GOB/PECH-07.DIHM.MIMR, de fecha 07.09.2017, la División de Infraestructura Hidráulica Mayor, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, se dirige al Comité de Selección adjuntando la absolución de las consultas y observaciones formuladas, precisando que las mismas modifican las especificaciones técnicas por lo que en su calidad de área usuaria, conforme a lo previsto en el artículo 51.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, autorizan la modificación de las especificaciones técnicas;

Que, con fecha 08.09.2017, se reunió el Comité de Selección con la finalidad de integrar las bases administrativas del proceso sub materia, haciendo conocer el Presidente que se absolvió el Pliego de Consultas y Observaciones conforme al Cronograma de la convocatoria, contando con el apoyo técnico del área usuaria, la misma que autorizó la modificación de las Especificaciones Técnicas; acordando entre otras acciones, remitir lo actuado a la Gerencia para la aprobación de las modificaciones;

Que, mediante documento de Visto, el Presidente del Comité de Selección refiere que con fecha 18 de julio 2017, según cronograma del proceso, se aprobó el pliego de absolución de las Consultas y Observaciones presentadas, contando con el apoyo técnico del Área Usuaria; quedando consignadas como se indica en el Pliego de absolución que adjunta; por lo cual solicita que de conformidad con lo previsto en el numeral 51.3, del artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se apruebe la modificación de las especificaciones técnicas, según la autorización efectuada por el área usuaria;



Que, el referido numeral 51.3, del artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, se solicitará la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación;

Que, dicho aspecto ha sido recogido en las Bases Estandarizadas aprobadas mediante Directiva N° 001-2017-OSCE/CD, modificadas por Resolución N° 304-2017-OSCE/PRES, del 19.08.2017, que señala "Si con ocasión de las consultas y observaciones el área usuaria autoriza la modificación del requerimiento, debe ponerse en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, para su aprobación, de conformidad con el artículo 8 del reglamento.";

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF, respectivamente; y sus respectivas modificaciones; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Motobombas de 6" con Motor Diesel y accesorios", aprobado mediante Resolución Gerencial N° 178-2017-GRLL-GOB/PECH; de acuerdo al detalle autorizado por la División de Infraestructura Hidráulica Mayor, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, en calidad de área usuaria; integrando en tal sentido el citado Expediente de Contratación.

SEGUNDO.- Autorizar al Comité de Selección a proseguir con el desarrollo del procedimiento de selección, según su estado.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité de Selección, del Encargado del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Trujillo, 11 de Setiembre de 2017

OFICIO N° 003-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-0014-2017-MOTOBOMBAS

Sr: ING. MIGUEL CHAVEZ CASTRO Gerente Proyecto Especial CHAVIMOCHIC Presente.-



Asunto : Aprobación de Modificación del Requerimiento Ref. : a) AS N° 0014-2017-GRLL-GOB/PECH b) INFORME N° 0085-GRLL-GOB/PECH-07.DIHM.MIMR

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que mediante Resolución Gerencial N° 178-2017-GRLL-GOB/PECH de fecha 18 de Agosto del 2017, se designó el Comité de Selección, encargado de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 0014-2017-GRLL-GOB/PECH-I CONVOCATORIA, para la "Adquisición de Motobombas de 6" con Motor Diesel y Accesorios"

En mérito de lo cual el día 07 de Setiembre del 2017, según cronograma se aprobó el pliego de absolción de Consultas y Observaciones presentadas al Procedimiento de Selección de la referencia, contando con el apoyo técnico del área usuaria.

En ese sentido el área usuaria autorizó la modificación respecto a las Especificaciones Técnicas, según consta en el informe de la referencia b); quedando consignado como se indica, en el pliego de absolción que en copia se adjunta.

Que el numeral 51.3 del artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, a la letra dice: "Si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, debe solicitarse la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación"

Por lo expuesto remito la autorización del área usuaria para la modificación del requerimiento, a fin de solicitar a su despacho su aprobación, y proseguir con el trámite para la adjudicación del Procedimiento de Selección de la referencia a).

Es todo lo que informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

Ing. Freddy Agama Puñez Presidente Titular Comité de Selección

REGION LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL SR. PEDRO PACHECO CAMPOS FISCALITARIO INSTITUCIONAL REGISTRO N° 250 TRUJILLO

Visto, pase a: O.A.J. Para: proyectar el acto resolutorio

Doc.: 03984934 Exp.: 03171913

Expediente en 11 folios

Ing. Miguel Orlando Chávez Castro GERENTE

Trujillo 12 de 09 2017

Visto a: P. Meneses

Para: proyecto R.C.

Abog. Irene Noelia Cáceda Sempertiguez -
JEFE (e) OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N° 250 TRIJILLO

13 SEP 2017

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
COMITÉ DE SELECCION



ACTA REUNION – POSTERGACION DE INTEGRACION DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS
COMITÉ DE SELECCIÓN – AS N° 0014-2017-GRLL-GOB/PECH- I CONVOCATORIA

“Adquisición de Motobombas de 6” con motor Diesel y accesorios”

En la ciudad de Trujillo, siendo las 11:10 horas, del día 08 de Setiembre del año 2017, en la Oficina de Adquisiciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, sito en la Avenida 2 S/N Parque Industrial La Esperanza, Trujillo, se reunieron los señores miembros del Comité de Selección encargado del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0014-2017-GRLL-GOB/PECH- I CONVOCATORIA , para la: “Adquisición de Motobombas de 6” con motor Diesel y accesorios”, designados mediante Resolución Gerencial N° 178-2017-GRLL-GOB/PECH, los que fueron citados por el Presidente.

En el presente acto se encuentran presentes los siguientes miembros:

- Ing. Freddy Agama Puñez - Presidente Titular
- Sr. Lider Castillo Calle - Miembro Titular
- Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvírez - Miembro Titular

Contándose con el quórum reglamentario, y luego del saludo del presidente se procedió a tratar la siguiente agenda:

1. Integrar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0014-2017-GRLL-GOB/PECH- I CONVOCATORIA, para la: “Adquisición de Motobombas de 6” con motor Diesel y accesorios”.

A continuación el presidente titular hace conocer que se absolvió el pliego de consultas y observaciones conforme al cronograma de la convocatoria, contando con el apoyo técnico del área usuaria, la misma que **autorizo la modificación de las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento**, con motivo de las consultas y/u observaciones realizadas.

En ese sentido, y de acuerdo a lo prescrito en el numeral 51.3 del artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, que a la letra dice: **“Si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, debe solicitarse la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación”**, el comité de selección acordó por unanimidad lo siguiente:

- **Remitir** a la gerencia la autorización de la modificación de las especificaciones técnicas de la Adjudicación Simplificada N° 0014-2017-GRLL-GOB/PECH- I CONVOCATORIA, para la: “Adquisición de Motobombas de 6” con motor Diesel y accesorios”, realizada por la Unidad Técnica de Mantenimiento, en calidad de área usuaria, para su aprobación; conforme lo establece el numeral 51.3 del artículo 51° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del estado.
- **Postergar** la Integración de las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0014-2017-GRLL-GOB/PECH- I CONVOCATORIA, para la: “Adquisición de Motobombas de 6” con motor Diesel y accesorios”, previa emisión del acto resolutorio que apruebe la modificación de las especificaciones técnicas.
- **Reprogramar** el Calendario de las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0014-2017-GRLL-GOB/PECH- I CONVOCATORIA , para la: “Adquisición de Motobombas de 6” con motor Diesel y accesorios”, según cronograma siguiente:

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHEGO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N° 273
TRUJILLO
SEP 2017

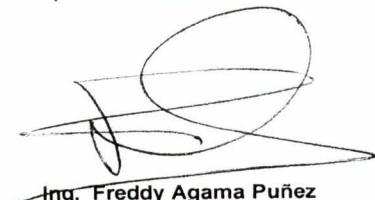
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
COMITÉ DE SELECCION



Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 01/09/2017
Registro de participantes A través del SEACE	: Desde las: 00:01 horas del 04/09/2017 Hasta las: 07:14 horas del 20/09/2017
Formulación de consultas y observaciones a las bases	: Del: 04/09/2017 Al: 05/09/2017
A través del	: Formato para formular consultas y observaciones del Anexo N° 01 de la Directiva "Disposiciones sobre la formulación y absolución de consultas y observaciones"
En Mesa de Partes o la que haga sus veces en la Entidad en	: <i>sito en la Av. 2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo</i> , en el horario de 07:15 a 15:15 horas
Adicionalmente, remitir el archivo electrónico a la siguiente dirección	: <u>procesos@chavimochic.gob.pe</u>
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: 07/09/2017
Integración de bases	: 15/09/2017
Presentación de ofertas*	: 20/09/2017
* En acto privado en	: <i>En Mesa de Partes del PECH, sito en la Av. 2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo</i> , en el horario de 07:15 horas hasta las 15:15 horas
Evaluación y calificación de ofertas	: 21/09/2017
Otorgamiento de la buena pro A través del SEACE	: 21/09/2017

- **Remitir** copia de la presente acta al encargado del SEACE, a fin que realice la correspondiente notificación a través del SEACE y, a los participantes en sus respectivos correos electrónicos consignados.

No habiendo asuntos adicionales que tratar, el Comité de Selección dio por concluida la reunión, siendo las 11:50 horas del mismo día, procediéndose a la redacción de la presente acta que se suscribe en señal de conformidad.


Ing. Freddy Agama Puñez
 Presidente Titular
 Comité de Selección


Sr. Lider Castillo Calle
 Miembro Titular
 Comité de Selección


Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvírez
 Miembro Titular
 Comité de Selección

REGION LA LIBERTAD
 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
 FEDATARIO INSTITUCIONAL
 REGISTRO N° 2337
 TRUJILLO
 13 SEP 2017

Anexo N° 02

13 SEP 2017

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección

Adjudicación Simplificada N° 0014-2017-GRILL-GOB/PECH

Objeto de la contratación

ADQUISICION DE MOTOBOMBAS DE 6" CON MOTOR DIESEL Y ACCESORIOS

N° de orden	Acápite de las Bases		Participante	Consultas y observaciones		Absolución de las consultas y observaciones	
	Sección	Numeral y Literal		Página	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
1	5.1.5.1.1		TECNOLOGIA DE FLUIDOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25	Consulta y/u Observación Semi tráiler: Nuestra motobomba consume 50 Hp en 1800 rpm (a lo largo de toda la curva), pudiendo brindarte para rangos de trabajo de 2250 gpm – 18 mtrs hasta 600 gpm – 36 mtrs; que en inundaciones, es de mucha ayuda tener mayor caudal. Pedimos permitimos participar con nuestra motobomba estándar de 6"x6", de mayor potencia, y no limitarlo a una potencia de 28Hp (menos caudal).	La potencia requerida es mínima, sin embargo debe cumplir con el caudal de 60 l/s para una altura dinámica de 23 m.	
2	5.1.5.1.1		TECNOLOGIA DE FLUIDOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25	Impulsor tipo abierto: Nuestra motobomba es de impulsor cerrado, lo cual genera una mejor eficiencia que un impulsor abierto, llevando esto a generar menor consumo de combustible, que es bien visto en el sector minero y construcción. Garantizando un paso de sólidos de 3 pulg. Pedimos permitir ofertar impulsor cerrado.	Se aceptará el impulsor que satisfaga con los requerimientos mínimos indicados en los TR.	
3	5.1.5.1.1		TECNOLOGIA DE FLUIDOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25	Sellado: Nuestra motobomba tiene la capacidad de trabajar en seco (dry running), ya que nuestro sello está en una cavidad inundada de líquido acuoso. Esta ventaja permite tener tiempo de acción en caso sea necesario. Pedimos tomar esta consideración esto en su proceso.	Se acepta todo sello mecánico.	
4	5.1.5.1.1		TECNOLOGIA DE FLUIDOS SOCIEDAD	25	Base de acero estructural y semi - tráiler: Nuestra motobomba tiene la capacidad de autonomía de movimiento, ya que nuestra placa base hace las funciones de tanque combustible. Todo esto sobre tráiler de	La base estructural del semi tráiler es de acero estructural ASTM A 36 o norma	



				equivalente de acuerdo a lo consignado en los TR. También se aceptará otras normas que supere las características físicas del material, para lo cual deberá acreditarse.	
5	5.1.5.1.1	25	ANONIMA CERRADA	<p>dos llantas, las mismas que cuentan con frenos eléctricos anti-derrape. Pedimos tomar en consideración estos detalles en su proceso.</p> <p>Motor Diesel: Nuestra motobomba trabaja con motores CAT ó equivalente, y en la búsqueda de robustez y duración, se pide consideración 4 cilindros.</p> <p>Sistema de Cebado: Nuestra motobomba tiene la capacidad de autonomía en su cebado ya que cuenta con un sistema venturi apoyado por un compresor de aire (accionado por el mismo motor de la motobomba), lo cual le permite autocebar la motobomba sin asistencia de personal hasta una altura de 6 – 8 m vistos desde el ojo de la bomba y la superficie del agua. Pedimos tomar en consideración estos detalles en su proceso.</p>	El cilindrado del motor especificado en los TR, es requerimiento mínimo.
6	5.1.5.1.1	27	TECNOLOGIA DE FLUIDOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<p>¿Se puede ofertar una marca diferente a la que la parte usuaria ha direccionado el proceso, consciente o inconscientemente?</p>	En lo relacionado al cebado de la bomba, debe cumplir con lo requerido en los TR, es cualquier tipo de cebado asistido.
7			HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<p>Entendemos que la potencia y velocidad son referenciales, ya que lo relevante es cumplir con los parámetros de caudal y altura. Y tratándose de motobombas y el fin específico el parámetro fundamental es el caudal. Además ustedes dan dos velocidades diferentes</p> <p>¿Aceptaran otras velocidades diferentes a las indicadas, que cumplan con dar 60 lps y elevar hasta 23 mts?</p>	Si se puede ofertar cualquier marca, se aclara que el área usuaria no ha direccionado en ninguna marca específica, toda vez que toda marca que cumple con los TR podrá participar.
8	3.1 5.1.	26	HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<p>DETALLES CONSTRUCTIVOS</p> <p>El tipo de fierro fundido solicitado es único de una marca</p> <p>¿Aceptaran que la caja e impulsor sean de fierro fundido y que el eje sea de acero inoxidable?</p>	La potencia y velocidad indicada son requerimientos técnicos mínimos. Se aclara que la velocidad solicitada corresponde a la velocidad mínima que debe satisfacer el caudal y altura indicada la misma que corresponde a nuestros requerimientos mínimos de servicio.
9	3.1 5.1	26	HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		El material de la caja debe cumplir con la norma ASTM A48CL30-B o norma equivalente y el eje debe cumplir con la norma ASTM C-

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. PEDRO PACHECO CARPOS
FEDATARIO INSTRUCTIVO
REGISTRO N° 23.8
TRUJILLO

13 SEP 2017

REGIÓN LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOGCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N° 218
TRUJILLO 13 SET 2017.

10	3.1	5.1	26	HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	¿Aceptaran nuestro motor estacionario diesel, de inyección directa, cuatro tiempos, aspiración natural, gobernanación mecánica, arranque eléctrico, dos cilindros, refrigerado por aire, 28 hp, 3200 rpm?	1045 o norma equivalente de acuerdo a lo consignado en los TR. También se aceptará otras normas que supere las características físicas del material, para lo cual deberá acreditarse.	Se aclara que las especificaciones técnicas del motor Diesel indicadas en los TR corresponde a los requerimientos técnicos mínimos que deberá cumplir los equipos ofertados.	
11	3.1	5.1	27	HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	¿Puede el impulsor tener otro diámetro diferente al de la marca que han trasladado a los RTM? Tiene que ser diferente porque es una marca diferente	El diámetro del impulsor de 200 mm es mínimo, puede ser mayor.		
12	3.1	5.1	26	HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	El impulsor que tiene la marca que representamos puede manejar agua turbias con sólidos de hasta 31 mm, y es semiabierto. ¿Puede aceptar nuestro impulsor semiabierto que maneja aguas turbias con sólidos de hasta 31 mm?	Se aceptará el impulsor que satisfaga con los requerimientos mínimos indicados en los TR.		
13	3.1	5.1	28	HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	¿Las dimensiones del tanque de combustible de mínimo 50 galones pueden quedar a criterio del postor?	Se requiere que el equipo ofertado cumpla con el requerimiento mínimo indicado en los TR.		
14				HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	¿Se puede entregar los equipos en 15 días?	De acuerdo a lo consignado en las Bases, el plazo máximo es de 70 días calendarios, por lo que se puede entregar el equipo en un plazo menor a este.		



[Handwritten signature]

SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
REGISTRADO Nº 2278 TRUJILLO

13 SEP 2011

15	Cap. III	Numeral 5.1.1.	25	DISTRIBUIDOR A CUMMINS PERU S.A.C	<p>5.1.1 Características Técnicas</p> <p>MOTOBOMBA CENTRIFUGA 6" X 6" 28 HP -1800 RPM - SEMI-TRAILER</p> <p>Motobomba compuesta por bomba centrífuga horizontal, acoplado a motor diesel de cuatro tiempos, el conjunto motobomba debe estar montado sobre semi-trailer con dos llantas aro 13".</p> <p>Consulta: ¿Se acepta que la medida para los aros del semi-trailer, estén en el rango de 13" a 15"?</p>	<p>Se aclara que el requerimiento indicado respecto al aro del semi trailer es requerimiento mínimo.</p>	
16	Cap. III	Numeral 5.1.1.	25	DISTRIBUIDOR A CUMMINS PERU S.A.C	<p>BOMBA CENTRIFUGA</p> <p>Bomba centrífuga con garantía de intercambiabilidad de piezas, facilidad de reparación y mantenimiento. Conformada por un mínimo de componentes y una construcción simple y robusta que garantiza un servicio eficiente y libre de mantenimiento.</p> <p>Consulta: Se solicita una aclaración ¿Es requerido que la bomba preste la facilidad para mantenimiento en sitio, es decir, debe contar con acceso por compuerta, a los componentes internos de la bomba, para realizar el mantenimiento sin desmontar mangueras o tuberías?</p>	<p>No es necesario contar con acceso por compuerta a los componentes internos de la bomba, se precisa que en los TR se refiere a la facilidad de realizar mantenimiento según características solicitadas y no que sean compactas del tipo estacionarias.</p>	
17	Cap. III	Numeral 5.1.1.	25 Y 26	DISTRIBUIDOR A CUMMINS PERU S.A.C	<p>Detalles Constructivos</p> <p>Caja: Tipo voluta de gran volumen fabricada en hierro fundido gris ASTM A48CL30-B.</p> <p>Impulsor: Tipo centrifugo abierto, fabricado en hierro fundido nodular ASTM A536806006, diseñado para una máxima eficiencia de bombeo. Balanceado electrónicamente para evitar vibraciones.</p> <p>Sellado: Sistema de sellado mediante sello mecánico John Crane tipo 21.</p> <p>Características de la bomba</p> <p>Diámetro succión : 6.0" Brida ASA</p> <p>Diámetro descarga : 5.0" Brida ASA</p> <p>Diámetro impulsor : 200 mm</p> <p>Sistema de sellad : Mecánico JC</p>	<p>El material de la caja debe cumplir con la norma ASTM A48CL30-B o norma equivalente de acuerdo a lo consignado en los TR. También se aceptará otras normas que supere las características físicas del material, para lo cual deberá acreditarse.</p> <p>Debe Decir</p> <p>Se aceptará el impulsor que satisfaga con los requerimientos mínimos indicados en los TR.</p> <p>El diámetro del impulsor de 200 mm es mínimo, puede ser</p>	<p>Dice</p> <p>Sistema de sellado mediante sello mecánico John Crane tipo 21.</p>

18	Cap. III	Numeral 5.1.1.	25	DISTRIBUIDOR A CUMMINS PERU S.A.C	<p>MATERIALES</p> <p>Caja : Fierro fundido gris ASTM A48CL30-B</p> <p>Impulsor : Fierro fundido nodular ASTM A536806006</p> <p>Eje de bomba : Acero al carbono C-1045</p> <p>Consulta: ¿Se acepta como materia de la caja, hierro Dúctil ASTM A536?</p> <p>Consulta: ¿Se acepta un impulsor centrifugo tipo semi-abierto?</p> <p>Consulta: ¿Se acepta que la medida para el Diámetro impulsor esté en el rango de 200 a 290mm?</p> <p>Consulta: ¿Es requerido que el impulsor tenga la capacidad de manejo de agua turbia?, ¿Agua turbia, con sólidos de hasta qué diámetro?</p> <p>Consulta: ¿Se acepta como material del impulsor, hierro Dúctil ASTM A536?</p> <p>Consulta: John Crane, es una marca, no es una especificación técnica. ¿Se acepta un Sistema de sellado mediante sello mecánico tipo 21 lubricado por aceite, autoalineante, doble flotante y caras en carburo de silicio?</p> <p>Consulta: ¿Se acepta como materia del eje de bomba: Acero aleado 4150 ó acero Inoxidable?</p>	<p>mayor.</p> <p>Se estima sólidos hasta 1 mm de diámetro y sedimentos con concentración hasta 8000 NTU como mínimo.</p> <p>El material del impulsor debe cumplir con la norma ASTM A536806006 o norma equivalente de acuerdo a lo consignado en los TR. También se aceptará otras normas que supere las características físicas del material, para lo cual deberá acreditarse.</p> <p>Se aceptará todos los sellos mecánicos propuestos, precisándose que se deberá retirar el nombre de la Marca John Crane a fin de no vulnerar lo establecido en el numeral 8.4 del artículo 8 del RLCE</p> <p>El material del eje debe cumplir con la norma ASTM C-1045 o norma equivalente de acuerdo a lo consignado en los TR. También se aceptará otras normas que supere las características físicas del material, para lo cual deberá acreditarse.</p>	
18	Cap. III	Numeral 5.1.1.	25	DISTRIBUIDOR A CUMMINS PERU S.A.C	<p>MOTOR DIESEL</p> <p>Motor estacionario diésel, de inyección directa de cuatro tiempos, aspiración natural, gobernanza mecánica, arranque eléctrico, de tres cilindros, refrigerado por aire, de 28 HP como mínimo de potencia.</p>	<p>El cilindrado del motor especificado en los TR, es requerimiento mínimo.</p> <p>El motor Diesel requerido debe ser refrigerado por aire.</p>	<p>.....</p>



19	Cap. III	Numeral 5.1.1.	25	DISTRIBUIDOR A CUMMINS PERU S.A.C	<p>Consulta: ¿Se acepta un motor Diesel de cuatro cilindros refrigerado por aire?</p> <p>Consulta: ¿Se acepta un motor Diesel de cuatro cilindros refrigerado por líquido?</p>	<p>La base estructural del semi tráiler es de acero estructura ASTM A 36 o norma equivalente de acuerdo a lo consignado en los TR. También se aceptará otras normas que supere las características físicas del material, para lo cual deberá acreditarse.</p>	
20	Cap. III	Numeral 5.1.1.	26	DISTRIBUIDOR A CUMMINS PERU S.A.C	<p>BASE DE ACERO ESTRUCTURAL Y SEMI-TRAILER</p> <p>Estructura metálica y semi-trailer completamente sólida, diseñada para operar libre de vibraciones. Los materiales que conforman esta estructura metálica (ángulos, planchas) son fabricados en acero estructural A-36, y tendrán pintura de acabado.</p> <p>Consulta: ¿Se acepta como material de la estructura el acero ASTM A216?</p>	<p>Se aclara que el caudal mínimo requerido es de 60 l/s es para una altura dinámica mínima de 23 m.</p>	
21	Cap. III	Numeral 5.1.1.	26	DISTRIBUIDOR A CUMMINS PERU S.A.C	<p>SISTEMA DE CEBADO ASISTIDO</p> <p>incluye Sistema de Cebado Asistido.</p> <p>Consulta: Se requiere que se especifique el tipo del sistema cebado asistido requerido.</p> <p>Consulta: ¿Se acepta bomba centrífuga autocebante para</p>	<p>En lo relacionado al cebado de la bomba, se requiere cebado asistido automático, por lo tanto no se aceptan bombas centrífugas autocebantes.</p>	<p>DICE</p> <p>SISTEMA DE CEBADO ASISTIDO Incluye Sistema de Cebado Asistido.</p>

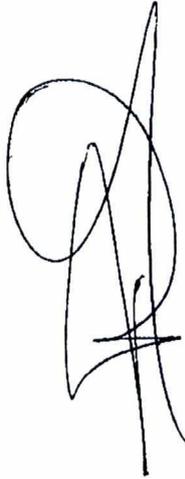
manejo de agua turbia?		13 SEP 2017		DEBE DECIR																									
22	Cap. III	Numeral 3.2.B	26	DISTRIBUIDOR A CUMMINS PERU S.A.C																									
<table border="1"> <tr> <td colspan="5">B EXPERIENCIA DEL POSTOR</td> </tr> <tr> <td colspan="5">B.1 FACTURACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Ejemplares:</td> </tr> <tr> <td colspan="5">El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo NO MAYOR A OCHO (8) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Se consideran bienes similares a los siguientes: Bombas Hidráulicas en general.</td> </tr> </table>					B EXPERIENCIA DEL POSTOR					B.1 FACTURACIÓN					Ejemplares:					El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo NO MAYOR A OCHO (8) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.					Se consideran bienes similares a los siguientes: Bombas Hidráulicas en general.				
B EXPERIENCIA DEL POSTOR																													
B.1 FACTURACIÓN																													
Ejemplares:																													
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo NO MAYOR A OCHO (8) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.																													
Se consideran bienes similares a los siguientes: Bombas Hidráulicas en general.																													
<p>Consulta: Considerando que la motobomba solicitada, tiene como componentes principales, a una bomba hidráulica accionada por un motor de combustión interna.</p> <p>¿Se acepta como parte de la experiencia del postor, la venta de motores combustión interna diésel debidamente acreditada?</p>																													
23	Cap. I	Numeral 1.9.	26	DISTRIBUIDOR A CUMMINS PERU S.A.C																									
<p>1.9. PLAZO DE ENTREGA</p> <p>Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo máximo de entrega de setenta (70) días calendario, el mismo que será computado a partir del día siguiente de recepción de la Orden de Compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.</p> <p>Consulta: ¿Se acepta como plazo de entrega un máximo de 90 días calendario.</p>																													
<p>Según Bases Administrativas, debe acreditarse con la venta de bombas hidráulicas en general; por lo que deberá sujetarse a lo indicado</p>																													
<p>De acuerdo a lo consignado en las Bases Administrativas, el plazo máximo es de 70 días calendario, por lo que NO puede entregarse el equipo en un plazo mayor.</p> <p>Debiendo sujetarse a lo indicado.</p>																													



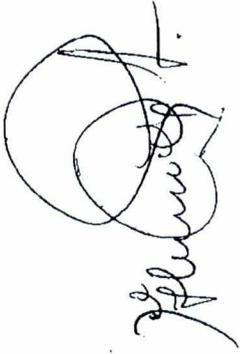
Habiéndose presentado consultas a las Bases del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 0014-2017-GRLL-GOB/PECH "Adquisición de Motobombas de 6' con Motor Diesel y Accesorios" - I CONVOCATORIA, el Comité de Selección se reunió a las 13:00 horas del día 07 de Setiembre del 2017 con la finalidad de absolverlas.

7

En ese sentido contando con la participación técnica del área usuaria, se acordó por unanimidad aprobar el presente pliego absoluto y derivar al encargado del SEACE para su publicación en la página correspondiente y correos de los participantes; no habiendo otro punto que tratar se dio por finalizado el acto siendo las 15:30 horas del mismo día, firmando los presentes: Ing. Freddy Agama Puñez, Presidente Titular; Sr. Lider Castillo Calle, miembro titular; Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvírez, miembro titular.



1



REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOGHIE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FE DATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N° 258

13 SEP 2017

TRUJILLO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Víru, 07 de Setiembre del 2017

INFORME N° 0085-GRLL-GOB/PECH-07.DIHM.MIMR

Señor:
Ing. Freddy Agama Puñez
Presidente del Comité de Selección
Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
Presente.-

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N° 258

TRUJILLO 13 SEP 2017

Asunto : Atención al apoyo técnico solicitado.

Ref. : a) Oficio N° 002-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-0014-2017-MOTOBOMBAS

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo y a la vez en atención al documento de la referencia a), se adjuntan las respuestas solicitadas en lo concerniente a las especificaciones técnicas del requerimiento, de acuerdo a las consultas y observaciones efectuadas por los postores participantes, **Tecnología De Fluidos Sociedad Anónima Cerrada, Hidromec Ingenieros Sociedad Anónima Cerrada y Distribuidora Cummins Perú S.A.C**, las mismas que modifican las especificaciones técnicas del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 0014-2017-GRLL-GOB/PECH - I CONVOCATORIA - "Adquisición de Motobombas de 6' con Motor Diesel y Accesorios".

En ese sentido, y conforme lo establece el artículo 51.3° del RLCE, este despacho en calidad de área usuaria autoriza la modificación de las especificaciones técnicas.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente;

Ing. Freddy Agama Puñez
Jefe de la Unidad Técnica de Mantenimiento

Expediente con 07 folios

Doc.: 03978025
Exp.: 03171913

[Handwritten signature]
Recibido
07/09/2017.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS 6" CON MOTOR DIESEL Y ACCESORIOS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS 6" CON MOTOR DIESEL Y ACCESORIOS

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición busca implementar el equipamiento para repuestas de emergencias en la Infraestructura Hidráulica Mayor ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño o cualquier evento extraordinario.

3. ANTECEDENTES

Las obras terminadas de la Infraestructura Hidráulica Mayor de la Etapa I y II del Proyecto Especial Chavimochic, están expuestas entre otros a riesgos por eventos extraordinarios de la naturaleza, tal como el Fenómeno El Niño que en los años 1997-1998 ocasionaron severos daños por primera vez a la Infraestructura Hidráulica Mayor, la mismas que tuvieron respuestas de emergencia acorde a las condiciones preparadas en ese entonces, cuya experiencia ha permitido y está permitiendo prepararse mejor, ante lo cual es necesario implementar el Equipamiento para Respuestas de Emergencias con materiales y equipos.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar el Equipamiento para Respuestas de Emergencia ante Eventos Extraordinarios tal como lluvias intensas y Fenómeno El Niño.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Implementar con dos motobombas de caudal de 60 l/s cada una, para evacuar aniegos de agua por desbordes, trasvase de agua, entre otros.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

El alcance del suministro de bienes será de:

- 02 MOTOBOMBAS 6" CON MOTOR DIESEL Y ACCESORIOS

Los bienes suministrados serán nuevos de primer uso. El proveedor deberá capacitar al personal respecto a la operación y mantenimiento de la motobomba, con un mínimo 4 horas.

5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

5.1.1 Características Técnicas

MOTOBOMBA CENTRÍFUGA 6" X 6" 28 HP -1800 RPM – SEMI-TRAILER

Motobomba compuesta por bomba centrífuga horizontal, acoplado a motor diesel de cuatro tiempos, el conjunto motobomba debe estar montado sobre semi-trailer con dos llantas aro 13".

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N° 238 TRUJILLO

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

RUC: 20156058719

AV. 2 N° S/N Z. I. PARQUE INDUSTRIAL – LA ESPERANZA – TRUJILLO – LA LIBERTAD – TELEFONO 044-272286 ANEXO 1094

BOMBA CENTRIFUGA

Bomba centrífuga con garantía de intercambiabilidad de piezas, facilidad de reparación y mantenimiento. Conformada por un mínimo de componentes y una construcción simple y robusta que garantiza un servicio eficiente y libre de mantenimiento.

Detalles Constructivos

Caja: Tipo voluta de gran volumen fabricada en fierro fundido gris ASTM A48CL30-B.

Impulsor: Tipo centrífugo abierto, fabricado en fierro fundido nodular ASTM A536806006, diseñado para una máxima eficiencia de bombeo. Balanceado electrónicamente para evitar vibraciones.

Sellado: Sistema de sellado mediante sello mecánico

MOTOR DIESEL

Motor estacionario diésel, de inyección directa de cuatro tiempos, aspiración natural, gobernación mecánica, arranque eléctrico, de tres cilindros, refrigerado por aire, de 28 HP como mínimo de potencia.

BASE DE ACERO ESTRUCTURAL Y SEMI-TRAILER

Estructura metálica y semi-trailer completamente sólida, diseñada para operar libre de vibraciones. Los materiales que conforman esta estructura metálica (ángulos, planchas) son fabricados en acero estructural A-36, y tendrán pintura de acabado.

Las dimensiones de los ángulos son apropiadas para los esfuerzos a los cuales van a ser sometidos.

La base y el semi-trailer garantizan una correcta transmisión de potencia libre de vibraciones y desalineamientos.

El semi-trailer estará dotado de dos llantas aro 13", para su fácil y rápido desplazamiento con un pie de apoyo regulable y brazo para fácil remolque.

Marca	: ESPECIFICAR
Modelo	: ESPECIFICAR
Tamaño	: 6" x 6"
Tipo	: Motobomba centrífuga montada en semi-trailer con dos llantas aro 13"

Condiciones de Operación

Líquido a bombear	: Agua turbia
Caudal	: MINIMO 60 l/s
Altura dinámica total	: 23 m

Características de la bomba

Diámetro succión	: 6.0" Brida ASA
Diámetro descarga	: 6.0" Brida ASA
Diámetro impulsor	: 200 mm
Sistema de sellado	: Mecánico JC

Materiales

Caja	: Fierro fundido gris ASTM A48CL30-B
Impulsor	: Fierro fundido nodular ASTM A536806006
Eje de bomba	: Acero al carbono C-1045

Datos del motor diesel

Marca	: ESPECIFICAR
Modelo	: ESPECIFICAR
Potencia nominal	: 28 HP continuo
Velocidad nominal	: 2,200 rpm
# de cilindros	: 3 vertical en línea
Enfriamiento	: Aire
Tipo de arranque	: Eléctrico 12V
Combustible	: Petróleo diesel #2

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
REGISTRO N° 2121
TRUJILLO
13 SEP 2017

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

RUC: 20156058719

AV. 2 N° S/N Z. I. PARQUE INDUSTRIAL – LA ESPERANZA – TRUJILLO – LA LIBERTAD – TELEFONO 044-272286 ANEXO 1094



Nivel de ruido : 79.4 dB (A) a 1 m
Tanque de combustible : Mínimo 50 Gal.

Accesorios de bomba:

- Codo descarga 6" con niple escamado
- 01 Canastilla de pie 6" bridada / escamada
- 01 Tapón 3" NPT
- 02 Niples escamado 6" con brida
- 04 Abrazaderas de acero inoxidable 6"

Accesorios de motor:

- 01 Protector de radiador y ventilador
- 01 Soporte de motor 2 delanteros y 2 posteriores
- 01 Acelerador variable tipo cable
- 01 Silenciador industrial
- 01 Filtro de aire, petróleo y aceite
- 01 Sistema de arranque eléctrico 12 V, incluye batería
- 01 Panel de control de motor diesel
- Parada automática por baja presión de aceite y alta temperatura

MANGUERA SUCCIÓN

Manguera de caucho y espiral de acero para succión tipo T.61 6" x 10 m marca Lima Caucho o similar

MANGUERA DESCARGA

Manguera de caucho con pliegues de lona para descarga tipo T.65A de 6" x 15 m marca Lima Caucho o similar

SISTEMA DE CEBADO ASISTIDO

Incluye Sistema de Cebado Asistido Automático

- El año de fabricación mínima de los equipos será el 2014.

5.1.2 Condiciones de Operación

Las condiciones normales de operación de los equipos será entre la altitud 0 a 450 m.s.n.m., temperatura de ambiente entre 10°- 40° C. El sistema de tensión utilizada es de 380 V trifásico y 220 V monofásico.

5.1.3 Garantía Comercial

El alcance de la garantía: Contra defectos de fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal de los equipos.

Condiciones de la garantía: Deberá hacerse efectiva la reparación y/o mantenimiento dentro de un plazo máximo de 3 días calendarios a partir de la entrega de los equipos al proveedor.

Período de Garantía: Mínimo un (01) año.

Inicio de Compuo de la Garantía: A partir de la fecha en la que se otorgará la conformidad del bien.

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FIDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N° 248 TRUJILLO
13 SEP 2017

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

RUC: 20156058719

AV. 2 N° S/N Z. I. PARQUE INDUSTRIAL – LA ESPERANZA – TRUJILLO – LA LIBERTAD – TELEFONO 044-272286 ANEXO 1094

5.2. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

La entrega de los bienes será en los almacenes del Proyecto Especial Chavimochic sito en la Av. 2 S/N Parque Industrial La esperanza, provincia de Trujillo, Departamento la Libertad.

El plazo máximo de entrega será 70 días calendarios, el mismo que será computado a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Compra.

5.3. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN

5.3.1 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

Las pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los equipos serán de acuerdo a un protocolo de pruebas recomendadas por el fabricante.

5.4. FORMA DE PAGO

El Pago, será efectuado, previa a la recepción y conformidad por parte de la Unidad Técnica de Mantenimiento de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, en coordinación con el área de Almacén del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

El pago se realizará en una sola armada y será efectuado a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria aperturada en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el CONTRATISTA comunicará oportunamente, su código de cuenta interbancaria para su validación respectiva.



REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N° 258 TRUJILLO

13 SEP 2017



REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FISCALARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N° 219

21 AGO 2017

Resolución Gerencial N° 178-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 18 AGO. 2017

VISTO: el Informe N° 060-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ, de fecha 08.08.2017 a través del cual, el responsable del Área de Adquisiciones, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, solicita la aprobación del expediente de contratación y asignación del Órgano encargado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Motobombas de 6" con motor Diesel y accesorios";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 116-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 26.05.2017, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2017, incluyendo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Motobombas de 6" con motor Diesel y accesorios";

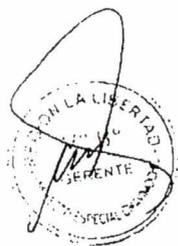
Que, mediante el documento de VISTO, de fecha 08.08.2017, el Responsable del Área de Adquisiciones, se dirige a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales manifestando que en el PAC 2017 se encuentra programado el procedimiento de selección para la Adquisición de Motobombas de 6" con motor Diesel y accesorios. Al respecto, manifiesta que, en atención al requerimiento del Sub. Gerente de Operación y Mantenimiento, a fin de estimar adecuadamente los recursos presupuestales necesarios, se ha procedido a la actualización del valor referencial, llegando a determinar el importe de S/. 211,680.20, remitiendo el expediente de contratación para su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 263-2017-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 17.05.2017, la Oficina de Planificación señala que se ha procedido a aprobar el SIAF - SP la C.P. N° 386, por el importe de S/. 211,680.20, para atender el requerimiento, con cargo al siguiente detalle:

Finalidades	Meta Siaf	Costo Total S/.	Fte.
OYM - Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada	011	211,680.20	R.D.R.
TOTAL (S/.)		211,680.20	

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el indicado Reglamento;

Que, en concordancia con lo señalado, el artículo 21° del acotado Reglamento, prevé la obligación del Órgano Encargado de las Contrataciones, de llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias; siendo dicho Órgano el encargado de remitir el



expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 22° del Reglamento, cuando lo considere necesario, la Entidad puede designar un Comité de Selección para el desarrollo de Subasta Inversa Electrónica, así como para el desarrollo de la Adjudicación Simplificada;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 056-2017-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar, el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Motobombas de 6" con motor Diesel y accesorios", con un valor referencial de S/. 211,680.20 (Doscientos Once Mil Seiscientos Ochenta con 20/100 soles), a precios del mes de agosto 2017; con cargo al SIAF – SP la C.P. N° 386.

SEGUNDO. - Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Motobombas de 6" con motor Diesel y accesorios", el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES:

✓ Ing. Freddy Agama Puñez	Presidente
✓ Sr. Líder Castillo Calle	Miembro
✓ Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvírez	Miembro

SUPLENTE:

✓ Ing. Abraham Dávila Olosqui	Presidente
✓ Lic. Adm. Bertha Lescano López	Miembro
✓ Lic. Adm. Lucero Esmeralda Castillo Morales	Miembro

TERCERO. - Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité de Selección el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

CUARTO. - Hágase de conocimiento del Comité de Selección, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente



REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N° 21 AGO 2017